



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 04/2019.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL.  
CELEBRADO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2019

PRIMERA CONVOCATORIA

---

- PRESIDENTE:** D. Juan José Cabrera Higuera.
- ASISTENTES:** D. Francisco José Palacios Ruiz.  
D. Pedro Cabrera Cabrera.  
D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado.  
D. Julio Alberto Cabrera Martos.  
D<sup>a</sup>. María Elena Gutiérrez Domingo.  
D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita.  
D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Chica.  
D<sup>a</sup>. Aynoa Maeso del Moral.  
D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.  
D. José Manuel Granadino Roldán.
- SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. María Gema Roca Álvarez  
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
- JUSTIFICA AUSENCIA:** D. José Luis Fernández Ruiz.
- 

En Los Villares, a ocho de marzo de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los siguientes asuntos:

### **ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.**

Sometida a votación la aprobación del acta correspondiente a la Sesión de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

### **ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACIÓN RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA ALCALDÍA.**

Tomada posesión del cargo de Alcalde por D. Juan José Cabrera Higuera, por el mismo se ha puesto de manifiesto que desea mantener el régimen retributivo de 14 pagas de 1.200 Euros netos, que le fue asignado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 15 de enero de 2018. Con los incrementos presupuestarios de 2018 y 2019, dicha retribución, asciende actualmente a 1.248,47 Euros netos.

Por tanto, se propone por el Grupo Popular, mantener la asignación retributiva, para el cargo desempeñado en régimen de dedicación EXCLUSIVA, como ALCALDE, por D. Juan José Cabrera Higuera, de 1.248,47 Euros.

- Las retribuciones serán netas, mensuales, y pagaderas en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias.
- La presente retribución estará sujeta a las variaciones que, con carácter general, experimenten las retribuciones del personal al servicio del sector público con arreglo a la legislación vigente.
- Dichas retribuciones serán actualizadas en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca.
- La efectividad de dicha retribución surtirá efectos desde el día de la toma de posesión del cargo de Alcalde – Presidente.

Sometido a debate el asunto, y tras su votación, la propuesta resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PP y 5 en contra del PSOE, 12 de los 13 Concejales que legalmente componen la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Tras la toma de posesión del nuevo Alcalde, se propone la modificación de los siguientes Concejales que representarán a la Corporación en los distintos órganos, a sabiendas de que posteriormente puedan solicitarse nuevos nombramientos para otros órganos.

- JUNTA DIRECTIVA DE ADSUR:

- Titular: Juan José Cabrera Higuera (Alcalde).
- Suplente: Pedro Cabrera Cabrera.

- CONSEJO TERRITORIAL DE ADSUR:

- Titular: Juan José Cabrera Higuera (Alcalde).
- Suplente: Pedro Cabrera Cabrera.

- RESUR:

- Titular: Juan José Cabrera Higuera (Alcalde).
- Suplente: María del Carmen García Delgado.

- JUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Presidente: Juan José Cabrera Higuera (Alcalde).
- Suplente: María del Carmen García Delgado.
- Vocales: Portavoces de los Grupos Políticos, o Concejales en quien deleguen.

- CONSEJO RECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

- Titular: Juan José Cabrera Higuera
- Suplente: María Estela Palacios Aguilar.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

- Titular: Juan José Cabrera Higuera (Alcalde).
- Vocal: María Estela Palacios Aguilar.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes 12 de los 13 que legalmente componen la Corporación Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ASUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
SOBRE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
COMISIONES Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución dictada con fecha 15/02/2018, con número 023, sobre modificación de órganos municipales y delegación de competencias.

**“DECRETO DE MODIFICACIÓN DE ÓRGANOS**

D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, tras la renuncia del anterior Alcalde, y mi toma de posesión, del pasado 9 de febrero, vengo a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Modificar los miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando la misma formada por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higuera.
- D. Pedro Cabrera Cabrera.
- D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar.
- D<sup>a</sup>. María Elena Gutiérrez Domingo.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado.

**Segundo.-** Mantener el nombramiento de los Tenientes de Alcalde a favor de los siguientes Concejales, nombrados por Resolución núm. 196, de fecha 16/06/2015, en virtud del art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- 1er. Teniente de Alcalde: D. Pedro Cabrera Cabrera.
- 2<sup>a</sup>. Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar.

**Tercero.-** Modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, en cuanto a la Presidencia de la misma, y quedando formada, por tanto, por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higuera.
- D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado.
- D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.
- D. José Luis Fernández Ruiz.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**Cuarto.-** Modificar la composición de la Comisión de Urbanismo, en cuanto a la Presidencia de la misma y sus componentes, quedando formada, por tanto, por los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Juan José Cabrera Higuera.
- D. Pedro Cabrera Cabrera.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado.
- D. Ana Morillo Anguita.
- D. José Luis Fernández Ruiz.

**Quinto.-** Modificar las delegaciones de competencias existentes conforme al siguiente listado:

- D. Juan José Cabrera Higuera: Alcaldía, Personal, Concejaldas de Agricultura, Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano.
- D. Pedro Cabrera Cabrera: 1 er. Teniente de Alcalde, Concejaldas de Urbanismo , Infraestructuras y Zonas de Expansión Urbana.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen García Delgado: Concejaldas de Comercio, Hostelería, Educación y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>a</sup>. María Estela Palacios Aguilar: 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde, Concejaldas de Bienestar Social, Festejos, Igualdad, Hacienda y Empleo.
- D. Julio Alberto Cabrera Martos: Relaciones con las asociaciones y Deportes.
- D<sup>a</sup>. María Elena Gutiérrez Domingo: Concejaldas de Juventud y Cultura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 14 de febrero de 2019.”

### ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA HIMNO MUNICIPAL.

Iniciado expediente sobre la determinación del Himno Municipal de Los Villares, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/04/2018, que contaba con el quórum de la mayoría absoluta, determinándose el inicio mediante Concurso de Ideas.

Considerando:

- Que dicho acuerdo de inicio de expediente se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 30/05/2018, y en la web del Ayuntamiento ([www.losvillares.es](http://www.losvillares.es)), teniendo en cuenta que no existen emisoras de radio ni televisión local.

- En virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, el expediente se sometió a información pública y audiencia, una vez terminado el plazo de presentación de ideas, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia núm. 216, de fecha 09/11/2018, y BOJA núm. 248, de fecha 26/12/2018.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Que el Jurado designado para la elección y fallo del Concurso de Ideas convocado al efecto, se reunió el pasado 19 de septiembre de 2018. De esa primera reunión, y de entre las cuatro propuestas presentadas, se eligieron dos para que pasaron a la segunda fase del Concurso de Ideas, las denominadas por sus autores:

- **PAIDE.**
- **MOTÍVATE.**

Ambas propuestas, de conformidad con lo establecido en las Bases, fueron sometidas durante el mes de octubre a votación popular, y el resultado de dicha votación dio como vencedora a la denominada por su creador MOTÍVATE.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se reunió el Jurado encargado de la elección del Himno Municipal, para acordar el fallo definitivo del mismo, dando a conocer la identidad del autor, D. CHRISTIAN PALOMINO OLÍAS.

- Que por la Sra. Secretaria Accidental, con fecha 04/03/2019, se ha emitido Certificado en el que se hace constar que finalizado el plazo de información pública no se han formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones a dicho expediente.

- Que con fecha 19/02/2019, se emite, a solicitud de este Ayuntamiento, y en virtud de lo establecido en el art. 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, informe por la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, en el que se hace constar que *“no existe ninguno idéntico o que pueda inducir a error o confusión con el que se pretende aprobar.”*

- Que según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, la resolución del procedimiento corresponderá al máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, siendo necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros del máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local.

- Que según lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, una vez aprobada la adopción, se remitirá copia certificada del acuerdo resolutorio del procedimiento al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación.

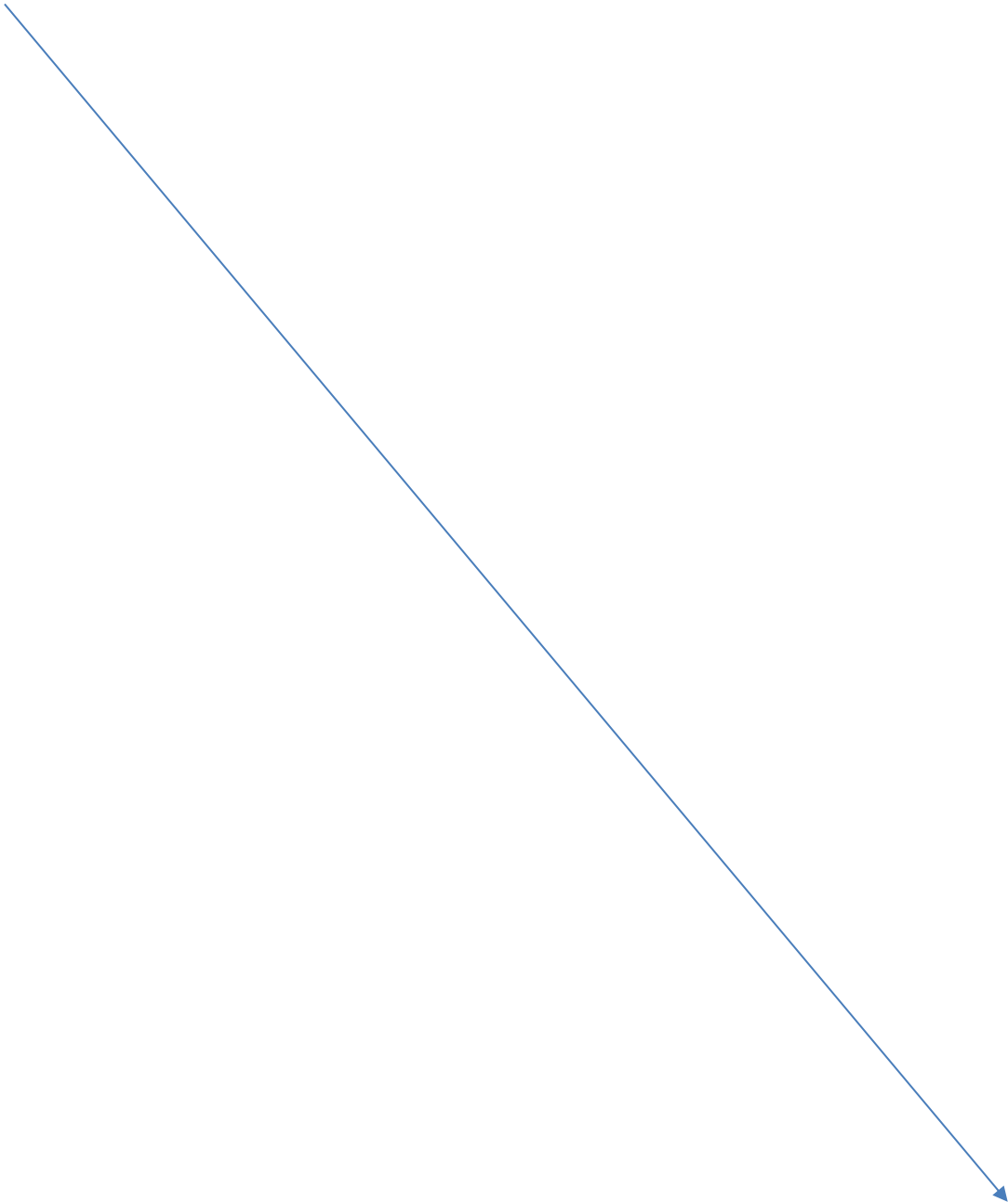
- Que por parte del Autor, D. CHRISTIAN PALOMINO OLÍAS, y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima y el art. 6.4.e), se ha emitido documento de cesión de derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso y premiadas, por el hecho de tomar parte en él.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Adoptar como Himno Municipal el presentado por D. CHRISTIAN PALOMINO OLÍAS, cuya letra y partitura se insertan.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### HIMNO DE LOS VILLARES

#### **Estrofa 1**

Protege nuestra Pandera,  
con su majestuosidad,  
al pueblo de Los Villares,  
con la ayuda de San Juan.

#### **Estrofa 2**

Y a la Virgen del Rosario,  
rezamos con gran fervor,  
para que bajo su amparo,  
no nos falte su favor.

#### **Estribillo 1**

Erguidos están todos los olivos,  
que florecen siempre sin cesar.  
Y el manantial que nace en Río Frío,  
vive con nosotros hasta el final.

#### **Estribillo 2**

Tierra de luz, que excelsa se muestra,  
y brilla con el sol que al mimbre da.  
Pueblo andaluz, de nombre Villares  
y que a toda su gente la honra da.

#### **Estrofa 3**

Y decir con la potestad,  
que no hay mejor lugar,  
donde siempre está la paz,  
que brota de la fuente principal  
donde las memorias contar.

#### **Estribillo 2**

Tierra de luz, que excelsa se muestra,  
y brilla con el sol que al mimbre da.  
Pueblo andaluz, de nombre Villares  
y que a toda su gente la honra da.

#### **Final**

Orgullo de los Villares.





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

## Himno de Los Villares

$\text{♩} = 90$

Voz

Piano

$p$

3

$\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*

5

Voz

Pno.

$ff$

3

$\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*  $\text{Ped.}$  \*

9 accel.  $\text{♩} = 90$

Voz

Pno.

Pro  $p$

\*  $\text{Ped.}$



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

2

12

Voz

te ge nues tra Pan de ra con su ma ges tuo si

Pno.

*p* *℄* \* *℄* \* *℄* \* *℄* \* *℄* \*

15

Voz

dad al pue blo de los Vi lla res con

Pno.

*℄* \* *℄* \* *℄* \* *℄* \* *℄* \*

18

Voz

laa yu da de san Juán ya

Pno.

*mp* *℄* \* *℄* \* *℄* \*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

3

21

Voz

la vir gen del Ro sa rio re za mos con gran fer

Pno.

24 *Red.* \* *Red.* \* *Red.* \* *Red.* \*

Voz

vor pa ra que ba jo suam pa ro no

Pno.

27 *Red.* \* *Red.* \* *Red.* \* *Red.* \*

Voz

nos fal te su fa vor er gui doses *pp*

Pno.

30 *Red.* \* *Red.* \* *Red.* \*

Voz

tan to dos los o li vos que flo re censiem pre sin ce sar Yel ma nal  
luz que ex cel sa se mues tray bri lla con el sol que al mim bre da Pue bloan da

Pno.

*pp*

*pp*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

4

34

Voz

tial que na ceen rio frio y vi ve con no so tros has tael fi nal Tie rra de  
luz de nom bre vi lla resy quea to da su gen te la hon ra

Pno.

38

Voz

da y de

Pno.

40

Voz

cir con la po tes tad que no hay me jor lu

Pno.

Red. \* Red. \* Red. \* Red. \*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

43 5

Voz *pp*  
gar don desiem pre es tá la paz que

Pno. *ℓed.* \* *ℓed.* \* *ℓed.* \* *ℓed.* \*

46 *ff pp* *ff pp* *rit.* *ff*  
bro ta de la fuen te prin - ci pal don de las - me mo rias con tar tie rra de

Pno. *pp f pp* *f pp* *pp*  
*pp f ℓed. \** *pp f ℓed. \** *pp*

50 *ℓed.* \* *ℓed.* \* *ℓed.* \*  
luz que ex cel sa se mues tray bri lla con el sol que al mim bre

Voz *ff*

Pno. *ff* *ℓed.* \* *ℓed.* \* *ℓed.* \*

53 *ℓed.* \* *ℓed.* \* \* *ℓed.* \*  
da Pue blo an da luz de nom bre vi lla res y que a to da su

Pno. *ℓed.* \* *ℓed.* \* \* *ℓed.* \*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

6

56

Voz

gen te la hon ra da

Pno.

*f* *p*

*pp*

Red. \* Red. Red.

60

Voz

Pno.

*pp*

Red. Red.

64

Voz

Or gu llo de los Vi lla res

Pno.

*ff* *pp* *fff*

\* Red. \*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Segundo.- Remitir la copia certificada de este Acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero.- Autorizar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, así como lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para la utilización en sus publicaciones y su página web, de los símbolos para los que esta Entidad Local tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluza de Entidades Locales, y de aquellos que se autoricen en un futuro.

Sometida a votación la propuesta de aprobación definitiva del expediente de aprobación del Himno Municipal, dando la enhorabuena a D. CHRISTIAN PALOMINO OLÍAS por el trabajo realizado, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente componen el Ayuntamiento, y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta en exceso.

### ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DENOMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por parte del Equipo de Gobierno se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la denominación del Polideportivo Municipal con el nombre de “POLIDEPORTIVO VICTORIANO MUÑOZ”, atendiendo al extenso currículum deportivo del que puede presumir D. Victoriano Muñoz Rueda, con 32 años dedicados a la promoción del deporte en Los Villares, y en especial a la disciplina del Balonmano.

Otorgado el turno de palabra a la Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, manifiesta que en la misma línea que se produjo con el Himno, se podría haber realizado una votación popular para que la propuesta fuese consensuada por el municipio. Su Grupo es consciente de que D. Victoriano Muñoz Rueda lo merece, pero se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde, D. Juan José Cabrera Higuera, otorga la palabra al Sr. Concejale de Deportes, D. Julio Cabrera Anguita, quien expone la trayectoria y dedicación deportiva de D. Victoriano Muñoz Rueda:

“Nace en Los Villares el 1 de agosto de 1950. Hijos de Victoriano Muñoz Herrador y de Francisca Rueda Anguita.

Estudió Bachillerato, en modalidad libre, en el Instituto Virgen del Carmen de la ciudad de Jaén. En 1966, inició los estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Jaén finalizando la carrera en junio de 1969.

En 1974 aprobó las oposiciones por la especialidad de Ciencias Sociales, ejerciendo como maestro:

-En Los Villares, curso 1974-75, como provisional. Durante este curso participó en los Juegos Deportivos Escolares, con *un equipo de fútbol del colegio*.

-En Fuerte del Rey, curso 1975-76, como provisional. Durante este curso participó en los Juegos Deportivos Municipales de Jaén, con *un equipo de futbito infantil*.

-En Pontones, curso 1976-977, como definitivo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

-En Carhelejo, entre los años 1977 y 1982, como definitivo. En el colegio Maestro Carlos Soler creo las *escuelas deportivas de Balonmano, Fútbol y Campo a través*, participando en los Juegos Deportivos Escolares, en los cursos, 1978/79, 1979/80, 1980/81 y 1981/82, en la comarca de Mágina. En el curso 1978/79 realizó *el curso de Monitor Polideportivo*.

-Desde el curso 1982/83 hasta la jubilación en el año 2.010 ejerció en el C.P. Ntra. Sra. del Rosario de Los Villares, donde ocupó el cargo de Secretario entre los años 1984 y 1990 y el de Director desde los años 1993 y 2005.

-En el Curso 1988/89, realizó la especialización en Educación Física, obteniendo el puesto de carácter singular de Profesor de Educación Física en el C.E.I.P. Nª Sª del Rosario de Los Villares, puesto que ejerció hasta la jubilación.

-En el curso 1984/85, realizó los *cursos de Monitor Provincial de Balonmano y Baloncesto* y al año siguiente *el Territorial de Balonmano* donde obtuvo el nº 1 de la promoción, *siendo becado para la realización del Nacional en Madrid*.

-En el año 1990 hizo el curso de Medicina Deportiva, curso organizado por la Universidad de Granada.

-Desde el curso 1982/83 hasta el año 2010 *dirigió las Escuelas deportivas de Balonmano y Baloncesto del C.E.I.P. Nª Sª del Rosario, así como los equipos juveniles y sénior del Club Amigos del Balonmano*, club fundado para dar continuidad deportiva a los jugadores de las categorías base.

-Ha participado con las Escuelas deportivas de Balonmano y Baloncesto del C.E.I.P. Nª Sª del Rosario, en los Juegos Deportivos de la Diputación, entre 1999 y 2.005.

-Durante la década de los noventa, el Club Amigos del Balonmano se convirtió en un referente del balonmano provincial, obteniendo campeonatos en las distintas categorías y llegando a militar en 1ª Nacional Juvenil y 2ª Nacional Sénior; participando en Torneos internacionales como el Infantil de Plasencia, (Extremadura), durante seis ediciones; el San Esteve (Cataluña), en dos ocasiones; y Montijo en Portugal, en una ocasión.

-*Miembro de las Asambleas Andaluza y Nacional de Balonmano en representación del Balonmano Base*, durante las temporadas 88/89, 89/90 y 90/91.

-Entre los años 1987 y 1991 colaboró como *Entrenador de Técnica Individual en las Concentraciones Técnicas para jugadores infantiles y cadetes*, organizadas por la Federación Provincial de Balonmano, celebradas en Jaén, Bailén y Andújar.

-*Ha dirigido las selecciones provinciales de balonmano Alevín, Infantil y Cadete entre los años 1988 y 1992 en los Campeonatos de Andalucía celebrados en Antequera, Almería, Granda y Sevilla*.

-*En el año 2010, la Federación Andaluza de Balonmano, lo distinguió con el Premio Especial e Insignia de Plata de la F.A.BM., por su trayectoria, tenacidad y constancia en el Balonmano Andaluz*.

-En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, *organizó y coordinó los Juegos Deportivos de Verano* en las disciplinas de fútbol-sala, balonmano, baloncesto, tenis, tenis de mesa, bádminton y ajedrez, *en sus 13 primeras ediciones entre los años 1989 y 2003*; organizando también *las 12 primeras ediciones de la Subida Ciclista a Río Frío*.

-En el año 2014, un grupo de antiguas jugadoras de balonmano integrantes del Equipo Sénior y Veteranas del Club Amigos del Balonmano, crearon un Torneo de Balonmano Femenino de Verano, de carácter nacional, al que le dieron el nombre de "Victoriano Muñoz".

-*En resumen, 32 años dedicados a la promoción del deporte en Los Villares, y en especial a la disciplina del Balonmano.*"





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Finalmente, toma la palabra D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del PP, quien pregunta a D. Victoriano Muñoz, asistente como público, qué, después de la lectura de ese curriculum, cuantas vidas ha vivido. Manifiesta que cualquiera que haya vivido en este pueblo sabe que esta decisión no hace falta votarla, y que D. Victoriano es un referente, que, han tenido la suerte de tenerlo en este pueblo. Les hizo sentir lo que era un equipo, lo que eran los colores, hacer sus pequeños viajes a los pueblos de alrededor. Él tiene mucho que agradecer a D. Victoriano, y que para él no hay mayor satisfacción, que aunque se hubiese votado hubiese sido unánime, de poner el nombre a ese Pabellón que se merece D. Victoriano, inculcando que el deporte era lo principal. El votaría mil veces sí a la propuesta.

Por tanto, sometida a votación la propuesta de denominar con el nombre de VICTORIANO MUÑOZ al Pabellón de Deportes, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PP y 5 abstenciones del PSOE.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN “REGLAMENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE LOS VILLARES.”**

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de un Reglamento que regule la conmemoración anual de actos por el Día de la Villa de Los Villares.

El texto propuesto se transcribe literalmente:

#### **“REGLAMENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE LOS VILLARES.**

Aprobada por el Ayuntamiento la Declaración Institucional, como “Día de Los Villares”, el 11 de junio, fecha de la fundación de la villa, resulta conveniente regular, a través de un Reglamento, la organización de los actos de celebración, la constitución de la Comisión encargada de elaborarlos, así como la designación de personas, colectivos o entidades a los que homenajear y distinguir:

**1.- FECHA DE CELEBRACIÓN:** La celebración tendrá lugar en el fin de semana más próximo al día 11 de junio de cada año.

**2.- COMISIÓN ORGANIZADORA:**

La Comisión encargada de la propuesta y organización de actos, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr./a. Alcalde/sa, o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - o Cada uno de los portavoces de los distintos grupos municipales.
  - o El/la Cronista Oficial de la villa.
  - o Dos vecinos de probada integridad y reconocimiento social.
- Secretario: Actuará como Secretario de la misma, el Secretario/a del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

**3.- DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

-En Acto solemne, anualmente se entregará de:

### **3.1.- La Medalla de Oro de Los Villares:**

- a) A nivel individual: a un villariego o villariega.
- b) A un colectivo, empresa o entidad.

### **3.2.-Título o Diploma de Reconocimiento a:**

- 1.- Los dos ancianos nacidos en Los Villares de mayor edad (hombre y mujer).
- 2.- A aquellos villarriegos/as, que en el año anterior, hayan sido distinguidos por algún motivo (máximo 3 personas).

## 4.- PROPUESTA DE LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:

Cada uno de los miembros de la Comisión, presentará a una propuesta para cada una de las distinciones y reconocimientos.

De entre los propuestos, cada uno de los miembros deberá votar dos propuestas de las presentadas.

Posteriormente, los componentes de la Comisión optarán por uno de ellos, correspondiendo la distinción/reconocimiento a la propuesta que haya obtenido más votos.

En caso de empate, será el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el que decidirá la designación.

## 5.- ACTOS FESTIVOS DE CELEBRACIÓN DÍA DE LOS VILLARES:

-**Sábado**, Acto Solemne del Día de Los Villares, con entrega de las distinciones a personas, entidades o colectivos.

-**Domingo**, se celebrarían distintos actos de carácter festivo y de convivencia entre los vecinos, a concretar por la Comisión.

## 6.- PREMIO ESCOLAR DE INVESTIGACIÓN “CRONISTA DE LOS VILLARES”.

Cada año durante el mes de abril, se convocará un certamen de investigación escolar (por equipos, mínimo tres alumnos y máximo cinco), dirigido a alumnos de 6º de primaria y de bachillerato, en torno a un tema alusivo a Los Villares.

### **-Objetivos:**

- a) Poner a los alumnos en contacto con la historia y tradiciones de Los Villares.
- b) Suscitar en los alumnos la ilusión por conocer la historia de nuestro pueblo.

### **-Temática:**

-Versará sobre la historia municipal.

-Durante los meses de abril y mayo, a través de charlas en los centros escolares se tratarán temas relacionados con el proyecto de investigación y se entregaría a los tutores implicados material en torno al tema.

-Los trabajos, se entregarán durante la última semana del mes de mayo. El premio será entregado en el Acto Solemne del “Día de Los Villares”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Reglamento transcrito, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, 12 de los 13 que legalmente componen el Pleno.

### ASUNTO OCTAVO.- CREACIÓN “COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE LOS VILLARES”.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Reglamento aprobado en el asunto anterior, y, dado que este Equipo de Gobierno, quiere que se encargue de la propuesta y organización de actos para la Conmemoración del Día de nuestro municipio, el 11 de junio, se propone al Ayuntamiento Pleno la creación de dicha Comisión para la Conmemoración del día de Los Villares.

La misma, de conformidad con el Reglamento estará formada por:

- Presidente: el Sr./a. Alcalde/sa, o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - o Cada uno de los portavoces de los distintos grupos municipales.
  - o El/la Cronista Oficial de la villa.
  - o Dos vecinos de probada integridad y reconocimiento social.
- Secretario: Actuará como Secretario de la misma, el Secretario/a del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

En cuanto a los dos vecinos propuestos como Vocales, y, se pretende proponer la integración en la misma de D<sup>a</sup>. Ana Rosa Sánchez Cabrera y D. Manuel López Alcalde, siempre y cuando ambos acepten formar parte de la misma.

Evidentemente, el funcionamiento de la misma, quedará supeditado a la aprobación definitiva del Reglamento tras su tramitación.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Reglamento transcrito, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, 12 de los 13 que legalmente componen el Pleno.

### ASUNTO NOVENO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019”.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

#### *DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### **8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019.**

*La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.*

*Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.*

*En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejales, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.*

*A partir de ese momento, haciendo propio que “lo personal es político”, la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.*

*Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992).*

*“¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!”. Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepòs i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.*

*El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.*

*El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a “las 103 Alcaldesas del 79”, las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades.*

*40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.*

*Conocedores de todo ello, desde este Ayuntamiento:*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- *Nos sumamos a esta Declaración que clama por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.*
- *Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.*
- *Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.*
- *Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*
- *Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

Sometida a votación, la declaración resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente componen la Corporación.

### ASUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN EN APOYO A LA CAZA Y AL SILVESTRISMO EN ANDALUCÍA.

Se presenta al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, si procede, la Moción que se integra a continuación:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### **MODELO DE MOCIÓN PLENARIA** **AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_**

La **caza** es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado *Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía*, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentran en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, **el silvestrismo** es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que por ese Pleno al que me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una **declaración institucional** con el contenido siguiente:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2.º El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente componen la Corporación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**ASUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.**

No hubo.

**ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Res. Núm. 002 con fecha 09/01/2019, sobre Archivo Expediente por Infracción Urbanística.
- Res. Núm. 003 con fecha 10/01/2019, sobre Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Res. Núm. 004 con fecha 14/01/2019, sobre Devolución Ingresos Indebidos.
- Res. Núm. 005 con fecha 15/01/2019, sobre Adjudicación de Contrato de Obras.
- Res. Núm. 006 con fecha 16/01/2019, sobre Baja en el Padrón Municipal.
- Res. Núm. 007 con fecha 22/01/2019, sobre Aprobación de Nuevos Listados de la Bolsa de Trabajo.
- Res. Núm. 008 con fecha 22/01/2019, sobre Corte de Suministro de Agua.
- Res. Núm. 009 con fecha 24/01/2019, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 010 con fecha 28/01/2019, sobre Cambio de Titularidad de Licencia Apertura.
- Res. Núm. 011 con fecha 30/10/2019, sobre Inicio Expediente de Responsabilidad.
- Res. Núm. 012 con fecha 31/01/2019, sobre Aprobación del Padrón Municipal sobre Entrada de Vehículos a Través de la Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento.
- Res. Núm. 013 con fecha 01/02/2019, sobre Inicio Procedimiento de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística.
- Res. Núm. 014 con fecha 04/02/2019, sobre Ampliación de Horario Establecimiento Público.
- Res. Núm. 015 con fecha 05/02/2019, sobre Cambio de Actividad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 016 con fecha 05/02/2019, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 017 con fecha 05/02/2019, sobre Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 018 con fecha 05/02/2019, sobre Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 019 con fecha 05/02/2019, sobre Expediente Sancionador.
- Res. Núm. 020 con fecha 05/02/2019, sobre Concesión Licencia de Primera Ocupación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 021 con fecha 13/02/2019, sobre Ampliación Horario Establecimiento Público.
- Res. Núm. 022 con fecha 13/02/2019, sobre Desestimación Alegaciones de Expediente de Urbanismo.
- Res. Núm. 023 con fecha 15/02/2019, sobre Modificación de la Junta de Gobierno Local.
- Res. Núm. 024 con fecha 15/02/2019, sobre Adjudicación Contrato de Suministro.
- Res. Núm. 025 con fecha 18/02/2019, sobre Baja en el Padrón Municipal.
- Res. Núm. 026 con fecha 21/02/2019, sobre Resolución de Contrato de Adjudicación.
- Res. Núm. 027 con fecha 21/02/2019, sobre Admisión de Trámite de Reclamación Patrimonial.
- Res. Núm. 028 con fecha 21/02/2019, sobre Admisión de Trámite de Reclamación Patrimonial.
- Res. Núm. 029 con fecha 22/02/2019, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 030 con fecha 22/02/2019, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 031 con fecha 22/02/2019, sobre Compensación de Deudas.
- Res. Núm. 032 con fecha 26/02/2019, sobre Conclusión de Expediente de Urbanismo.
- Res. Núm. 033 con fecha 26/02/2019, sobre Denegación Alta en el Padrón Municipal.

### ASUNTO DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Otorgada la palabra por el Sr. Alcalde a la Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, se expone : “Una apreciación, este pleno ordinario venia del mes de Febrero, se dejó a los primeros días del mes de Marzo, como nos notificásteis por correo electrónico. Que justamente haya sido hoy, 8 de Marzo, a una hora que coincide además con la manifestación que está convocada a nivel provincial en Jaén, pues bueno, yo creo que a nosotras, como ya hemos hecho en años anteriores, nos hubiese gustado participar en esa reivindicación por la igualdad, y, por estar aquí en el Pleno no hemos podido compaginarlo. Este tipo de cosas, pues yo lo tenía que decir. Un día 8 de Marzo, como hoy, que se intente tener en cuenta en la medida de lo posible.

Otra petición, que me llega desde hace tiempo, pero últimamente más. Me imagino que habrá más interés, quiero pensar. A ver si los Plenos se pueden colgar un poco antes en la página del Ayuntamiento. Muchas veces si el Pleno es hoy 8 de Marzo, igual lo tenemos colgado a primeros de Abril. Entonces, es mucha la gente a mi me pregunta o viene con la curiosidad de por qué no se están colgando los plenos, por qué se tarda tanto en colgar. Bueno, a ver si eso se puede agilizar también un poco.”



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

A esta última apreciación contesta M<sup>a</sup>. Gema Roca, como Secretaria, que textualmente dice: “Yo solo quiero matizar, que tenéis que comprender que la Informática del Ayuntamiento está de baja, este trabajo recae sobre otra Informática que tiene muchas más cosas, los vídeos se tienen que editar y tienen un proceso. Intentamos trabajar lo más rápido que podemos, pero hay veces que se complica la cosa y tardamos más. De todos modos vamos a intentarlo, y lo tendremos en cuenta, pero que comprendáis también la situación.”

D. Juan José Cabrera Higuera, Alcalde manifiesta: “A la pregunta que me has hecho antes, me parece muy bien que quieras estar en Jaén. Los vecinos de Los Villares te han votado para que estés en el pueblo. Yo creo que la mayor representación tuya tiene que ser en el pueblo de Los Villares, y no en Jaén.”

D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del PSOE, contesta: “Y aquí estoy, pero hoy es el Día Internacional de la Mujer, y llevamos mucho tiempo trabajando por nuestros derechos. Tú ahora ocupas el sillón de Alcalde, y este Pleno tendría haber sido a finales de Febrero.”

El Sr. Alcalde, D. Juan José Cabrera Higuera argumenta: “Se te dieron los motivos por lo que no era. Yo, derechos a la mujer no le voy a quitar ninguno. Este Pleno se ha hecho hoy y ya está. Si tu deber era estar en Jaén, te hubieras quedado en Jaén. Tu deber es estar aquí, estás aquí, y ya está. Yo creo que no hay más papeleta. Desde que yo estoy aquí hemos hecho dos, tres Plenos y le habéis puesto quejas a todos. Vosotros los Plenos se ponga cuando se ponga hay quejas.”

Otorgada la palabra al Sr. Concejel del PP, D. Francisco Palacios Ruiz: “Con distintos Alcaldes, yo llevo aquí desde el 2007. Siempre se han dado circunstancias por las que los Plenos no se han hecho en el día que estaba marcado en el calendario de inicio de la legislatura, cuando lo marcamos. Quiero decir, que eso es algo que se ha dado, con gobiernos socialistas y con gobiernos del partido popular. Efectivamente, es verdad que hoy es un día especialmente significativo, 8 de Marzo, donde a habido una serie de actos y sigue habiendo una serie de actos. Pero, el hecho de que haya una manifestación convocada, que además, creo que ha tenido, o tiene, un carácter excluyente, en cuanto a que hay fuerzas políticas que ni han sido bienvenidas a esa manifestación, e incluso que han sido estigmatizadas, entre ellas, mi partido, y otras también, aunque a mi las otras no me importan, a mi me importa mi partido. Este es un Pleno, que es algo que tiene carácter institucional, y que tú, como Concejel de Los Villares tienes la obligación de venir aquí para representar a las personas que te han votado. Pues yo entiendo que si la manifestación hubiera sido de otra naturaleza, sinceramente te lo digo así, donde todos hubiéramos tenido la oportunidad de estar allí defendiendo lo que hay que defender, que son los derechos de las mujeres, y dejarnos de utilizar a las mujeres u otros colectivos para otros fines. Pues seguramente, a lo mejor este Pleno, ni se hubiera celebrado hoy. No lo sé, eso es cuestión del Alcalde, no mía. Pero vamos a ir en la línea de concordia y de respeto por la que deberíamos con estas cosas, porque utilizar que hoy es el día 8 de Marzo, y que hay una manifestación convocada para decir que no es un día conveniente para hacer un Pleno, pues sinceramente, yo creo que no llevas razón. Es un Pleno que tenía que haberse hecho en Febrero, pero que, como cien mil plenos, que se ha retrasado por



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

circunstancias del orden del día o por otras circunstancias. Eso es lo que te quería decir. Además, tú conoces esta realidad lo mismo que yo o mejor que yo. Por lo tanto, está bien como oportunidad política pero está mal utilizar eso para ese fin.”

D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita responde: “Francisco quiere decir que utilizo esto como oportunidad política, y para nada Francisco, en este caso me dirijo a ti. Me reitero, un Pleno que ya está fuera de fecha, lo único que sugiero es que se tenga esa sensibilidad, o que se tengan en cuenta ciertos aspectos. Yo como ciudadana, por su puesto que como he estado otros años, hubiese estado reivindicando hoy en la manifestación que está convocada a nivel provincial, lo mismo que en todas las ciudades y en todas las provincias, gracias a quien sea o a la lucha de las mujeres, hubiese estado allí como una más porque así lo siento. Realmente, estoy elegida como Concejala de este Ayuntamiento, y estoy aquí, porque como decías es mi obligación, y está por delante. Pero, sí que pienso, que, ya que, es un Pleno que estaba fuera de fecha, que se hubiese tenido en cuenta. Simplemente esa sensibilidad con el día que es hoy. Lo mismo que dice Francisco que hay que respetarlo todo, pues sí, hay que respetarlo todo, y en este caso a las mujeres que representamos más del 50% de la población también.”

D. Francisco Palacios Ruiz argumenta: “¿Convocando este Pleno no respetamos el derecho de las mujeres? Quiero decir, ¿Si el Alcalde de Los Villares convoca este Pleno el 8 de Marzo, no respeta el derecho de las mujeres? ¿El derecho de las mujeres que lo respeta cuando el partido socialista lo dice?”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Juan José Cabrera Higuera, que dice: “Bien, yo lo único que te voy a decir es que yo respeto a mujeres, respeto a hombres y respeto a todo el mundo. Se ha puesto hoy. Hoy hemos tenido nuestros actos, lo hemos tenido esta mañana, esta tarde teníamos el Pleno, y ya está. Yo creo que dentro del pueblo los actos, y todo se ha respetado. Si se pone mañana, se pone pasado mañana o se pone el lunes saldrá otra cosa. Así que yo creo que volver a marear la perdiz con este tema, cansa.”

D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del PSOE, responde: “Matizar simplemente que el acto de esta mañana no era un acto del Ayuntamiento, era un acto de la Asociación.”

D. Juan José Cabrera Higuera, manifiesta: “Hemos tenido un acto, he dicho. Hemos tenido un acto en este pueblo, la Asociación, las mujeres, quién sea. Hemos estado representantes del partido socialista, de todo el que ha querido ir, y se ha respetado lo mismo que se ha respetado todo. Yo creo que venir aquí a decir que respetamos o que no respetamos, está fuera de lugar.”

D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del PP, añade finalmente: “El día debe ser acertado, y la fecha debe ser acertada, porque el Pleno ha estado casi pleno.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 12 de marzo de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan José Cabrera Higuera.

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: María Gema Roca Álvarez.